



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Disposición

Número:

Referencia: EX-2020-59601447-APN-DGA#ANMAT

VISTO el expediente N° EX-2020-59601447-APN-DGA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., con domicilio legal en Tucumán 540, Piso 19, Oficina E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y depósito en Roberto Lage N° 441, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, solicita la Habilitación de un Nuevo domicilio y la Baja de su domicilio habilitado según Disposición ANMAT N° 13565/16, en las condiciones previstas por la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que el instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia, informando que la firma cumple con las Buenas Prácticas de Distribución, Almacenamiento y Transporte de Productos Médicos y Productos para Diagnóstico de uso “in Vitro”, en los términos de la Disposición ANMAT N° 6052/13.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habilitase a la firma LABORATORIO IGALTEX S.R.L., un nuevo depósito en Bernabé Márquez N° 2235/49, Depósito 15 y 16 “B”, Pablo Podestá, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires.

OI/ACTA N° 2020/880-PM-155 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO 2°.- Dáse de baja la habilitación del depósito sito Roberto Lage N° 441, Sáenz Peña, Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, habilitado según Disposición ANMAT N° 13565/16.

ARTÍCULO 3°.- Extiéndase un nuevo Certificado de Inscripción de Establecimiento en referencia a lo establecido en los artículos 1° y 2° de la presente Disposición.

ARTÍCULO 4°.- CANCELASE el Certificado de Inscripción de Establecimiento extendido mediante Disposición ANMAT N° 13565/16.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante a IF-2020-85110872-APN-DFVGRM#ANMAT.

ARTÍCULO 6°.- Establécese que la Dirección Técnica continuará siendo ejercida por la Farmacéutica Montero María Susana (Matrícula Provincial N° 19702) designado mediante Disposición ANMAT N° 13565/16.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición y del Certificado mencionado en el Artículo 3° contraentrega del Certificado original. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-59601447-APN-DGA#ANMAT

Lz



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Certificado - Redacción libre

Número:

Referencia: EX-2020-59601447- -APN-DGA#ANMAT, LABORATORIO IGALTEX S.R.L., CUIT N° 30616806188

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certificase que el establecimiento **LABORATORIO IGALTEX S.R.L., CUIT N° 30616806188**, con domicilio legal en la calle Cerrito N° 1.266, 4° piso, Oficina 18, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Bernabé Márquez N° 2.235/49, Depósito 15 y 16 “B”, Pablo Podestá, Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires; ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE PRODUCTOS MÉDICOS Y PRODUCTOS PARA DIAGNÓSTICO DE USO “IN VITRO” SIN CADENA DE FRÍO (NUEVO DEPÓSITO)**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT)**.-

EX-2020-59601447- -APN-DGA#ANMAT.-

DI-2021-1306-APN-ANMAT#MS.-

Legajo N° 1012.-

Vigente: Hasta el 13 de diciembre de 2021.-